



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

S.A.M.C 013-2026

El municipio de Chinchiná- Caldas, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a todas las Persona Naturales, o Jurídicas Nacionales o Extranjeras y a los Consorcios y Uniones Temporales interesadas a participar en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. S.A.M.C. 013 de 2026.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

Municipio de Chinchiná Caldas, ubicado en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chinchiná Caldas, ubicada en la Carrera 8 Calle 11 Esquina – Palacio Municipal – Oficina Asesora Jurídica – Segundo Piso.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Todas las comunicaciones entre el proponente y el Municipio tendrán como conducto regular el portal único de contratación SECOP II – www.colombiacompra.gov.co

El MUNICIPIO no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede.

Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el MUNICIPIO a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO.

“CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL COSTADO NORTE DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ – CALDAS”.

3.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72000000- SEGEMENTO	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento



📍 Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
☎️ +57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co    
contactenos@chinchina-caldas.gov.co

4° 58' 58.5" N 75° 36' 19.3" W



72140000 – FAMILA	Servicios de Construcción Pesada
72141500 - CLASE	Servicios de Preparación de Tierras

3.2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Las obras objeto del presente proceso, derivan del contrato de consultoría M.C 020-285-2026, suscrito con **TECHNIK-STRUKTUREN S.A.S**, persona jurídica, representada legalmente por el Señor **CRISTIAN CAMILO PATIÑO VELASQUEZ**. Por tanto, las especificaciones técnicas, generales, el proceso constructivo y los diseños de obras, son las establecidas y entregadas por el contratista; para cada uno de los ítems de pago:

3.2.1. Actividades a Desarrollar:

Los trabajos consisten en las siguientes actividades de obra:

1 CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES			
ROCERÍA Y LIMPIEZA			
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO EDIFICIO	M2	300.00
1.2	DESCAPOTE MANUAL e=0.20 m.	M2	145.00
1.3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	4.04
1.4	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION (CANGURO)	M3	22.50
1.5	NIVELACION TERRENO CON MATERIAL DE SITIO	M3	3.40
1.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS	M3	7.00
1.7	EXCAVACION PARA PILOTES D=< a 45 cm (0-6)m	ML	42.00
2 CAPÍTULO 2 - CONCRETOS			
2.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY = 60.000 PSI = 420 MPA (INCLUYE NALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN)	KG	4,632.10
2.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ENROCADOS CON LIGANTE DE CONCRETO 3000 PSI PARA PROTECCION DE ENTREGAS O REVESTIMIENTO DE CAUCES - DOSIFICACION: CONCRETO 40%, PIEDRA 60%	M3	7.50
2.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PILOTES EN CONCRETO 3000 PSI D= 0.35 m	M3	4.44
2.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA CUALQUIER REFERENCIA (Incluye alambre negro, colocación y traslapo).	Kg	148.50
2.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PANTALLA PASIVA CONCRETO de 3000 PSI e=0,15m	M2	110.00
2.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PERFORACION PARA ANCLAJE EN TIERRA CON EQUIPO MANUAL LONGITUD < DE 10 METROS, Tubería 2"-4"	ML	192.00
2.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CANALES CON PANTALLAS DEFLECTORAS Y RAPIDAS CON TAPA EN CONCRETO DE 3000 PSI PRODUCIDO EN OBRA	M3	10.00
2.8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SOLADO DE LIMPIEZA 2.000 PSI E = 5 CM	M2	30.00





2.9	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ANCLAJES PASIVOS CON LECHADA A/C 0.45 INYECTADA CON BOMBA CON PERFORACION MECÁNICA(Incluye aditivos expansor y plastificante) - No Incluye acero	ML	160.00
3 CAPÍTULO 3 - INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS			
3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FILTRO DRENAJE (0.50 x 0.80 m.) Tubo Drenaje Corrugado de 4" con filtro. Incluye Incluye relleno piedra filtro, Geotextil NT 3000	ML	30.00
4 CAPÍTULO 4 - ACABADOS			
4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION COBERTURA VEGETAL CON BIOMANTO DE COSTALES DE FIQUE	M2	110.00

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica tenido en cuenta la cuantía del objeto a contratar, aunado a la naturaleza y alcance del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir del inicio electrónico del contrato a través del Portal Único de Contratación SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

6. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS.

El plazo, lugar y forma para presentar ofertas será el indicado en el cronograma del proceso previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

7. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$175.960.059,00)**, incluido AIU y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Además, comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, ya que el Municipio no reconocerá ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.





8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	5.000.000 DEG	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	5.000.000 DEG	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI		N/A	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	US\$7.008.000	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	5.000.000 DEG	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	N/A	NO	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		NO	N/A	N/A	NO
Israel		NO			
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	5.000.000 DEG		
Comunidad Andina		SI	Independiente del valor del proceso	N/A	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. CONVOCATORIA A MYPIMES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 y atendiendo a que la cuantía del presente proceso es inferior ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección, se justifica en lo establecido en el numeral 2º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones, o sus equivalentes resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

A continuación, se relacionan los siguientes criterios que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad, que le permiten verificar el cumplimiento de la capacidad jurídica, técnica, de experiencia, financiera, organizacional y de





capacidad residual de los proponentes interesados en participar en el proceso de selección.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Condiciones de Experiencia	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera y Organizacional	Cumple / No Cumple
Capacidad Residual	Cumple / No Cumple

La verificación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN – REQUISITOS
CAPACIDAD JURÍDICA.	a) Carta de presentación de la propuesta. b) Título profesional en ingeniería con tarjeta profesional vigente y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería en Transporte y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería en Transporte y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. c) Acreditación de la existencia y representación legal. d) Certificación de pago de seguridad social y aportes legales. e) Documento de conformación del proponente plural. (Cuando aplique) f) Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC y REDAM.





	g) Garantía de Seriedad de la propuesta. h) Registro Único de Proponentes. i) Inhabilidades e Incompatibilidades. j) Documento de identidad del proponente o representante legal. k) Poder (Cuando Aplique). l) Compromiso anticorrupción.
CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	Los oferentes deberán acreditar la experiencia conforme la Matriz 1 – Experiencia de los documentos tipo para obras de infraestructura de transporte para procesos de selección abreviada de menor cuantía – versión 3 vigente a partir del 03/02/2025.
CAPACIDAD FINANCIERA.	ÍNDICES PARA MIPYMES: 1. LIQUIDEZ: $\geq 1,2$ 2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: $\leq 0,70$ 3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: ≥ 1 ÍNDICES PARA DEMÁS PROPONENTES: 1. LIQUIDEZ: $\geq 1,3$ 2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: $\leq 0,70$ 3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: ≥ 1
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	ÍNDICES PARA MIPYMES: ▪ RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\geq 0,02$ ▪ RENTABILIDAD DEL ACTIVO: $\geq 0,01$ ÍNDICES PARA DEMÁS PROPONENTES: ▪ RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ 0.04 ▪ RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.02
CAPACIDAD RESIDUAL	Los oferentes deberán acreditar la capacidad residual conforme las reglas dispuestas en el pliego de condiciones.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	▪ Oferta Económica. ▪ Factor de calidad. ▪ Apoyo a la Industria Nacional. ▪ Emprendimientos y empresas de mujeres ▪ Mipyme (cuando la convocatoria no se limite)

11. EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO HAY LUGAR A PRECALIFICACION.

12. CRONOGRAMA.





El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II) – Anexo 2.

13. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

El Pliego de Condiciones, que no tiene costo alguno, podrá ser descargado por todos los interesados a través de la plataforma del SECOP II.

14. PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN.

El municipio de Chinchiná - Caldas, publicará toda la información relacionada con el presente proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

Dado en el municipio de Chinchiná – Caldas, a los diez (10) días del mes de Septiembre de 2026.

CARLOS ALBERTO RIVEROS LÓPEZ
Alcalde Municipal
(Original Firmado)

Reviso el componente jurídico: Diana Lorena Tabares Orozco – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Aprobó el componente jurídico: Eliana Vélez Correa – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Aprobó el componente técnico, presupuestal y de experiencia: Sergio Alejandro Giraldo Montes
Jefe de Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: **+57 321 854 1714**

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co



4° 58' 58.5" N 75° 36' 19.3" W